



RESOLUCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DÍA DE LA FECHA DE LA FIRMA.

ASUNTO: EXPEDIENTE 380/16 RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA DEL OAC.

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero. Mediante Resolución de fecha de 19 de junio de 2017 se aprobó requerir a SAGRERA CANARIAS SA, con CIFA 35022987, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde que reciba la correspondiente notificación presente en la oficina del Registro del Organismo Autónomo de Cultura:

- Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del importe del presupuesto base de licitación, excluido IGIC:
Importe de licitación, sin IGIC: 44.859,81 €. **5%: 2.242,99 €**

La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución, o por retención de parte del precio del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Caja de Depósitos del Organismo Autónomo de Cultura. Los avales y certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o en quien delegue.

- Documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme establece la cláusula 17 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.
- Justificar que los Estatutos de la Sociedad no contradicen ni al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/10, ni al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por Ley 31/14.

En el día de la fecha consta en el expediente la documentación que acredita que SAGRERA CANARIAS SA, con CIF A35022987, ha presentado la documentación requerida y ha constituido la correspondiente garantía definitiva (certificado de seguro de caución).

Segundo. Informe de la Intervención Delegada del OAC de fecha de 29 de septiembre de 2017.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre.

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	uUVUSan1jYddNoG78F3N8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	03/10/2017 07:23:22
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	02/10/2017 14:02:47
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	02/10/2017 10:29:59
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uUVUSan1jYddNoG78F3N8A==		





Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

CULTURA

Segundo.- Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 15 de junio de 2015 y de 27 de julio de 2017.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por la presente vengo en:

DISPONER

Primero.- Aprobar la adjudicación del contrato del SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA DEL OAC a favor de SAGRERA CANARIAS SA, con CIF A35022987, para el periodo comprendido del 5 de octubre de 2017 (se prevé formalización del contrato con tal fecha) al 4 de octubre de 2021, conforme a los precios unitarios presentados por la empresa, conforme al pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigieron la presente licitación y a las mejoras presentadas por la empresa contempladas en su oferta.

Segundo.- Aprobar la autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del suministro de material de ferretería y pintura del OAC por importe de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000.00 €) a favor de SAGRERA CANARIAS SA, con CIF A350229878, con cargo al Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife del ejercicio 2017, conforme al siguiente detalle:

Del 5 de octubre al 31 de diciembre de 2017:

Lote nº 1 Material de Ferretería..... 1.985,97€, sin IGIC.
IGIC: 139,02 €.
2.124,99 €, con IGIC.

H8220.33000.22199.....424,99 €, IGIC incluido.
H8220.33210.22199..... 424,99 €, IGIC incluido.
H8220.33330.22199..... 424,99 €, IGIC incluido.
H8220.33410.22199.....424,99 €, IGIC incluido.
H8220.33420.22199..... 425,03 €, IGIC incluido.

Lote nº 2 Pinturas..... 764,31 €, sin IGIC.
IGIC: 53,50 €.
817,81 €, con IGIC.

H8220.33000.22199..... 163,56 €, IGIC incluido.
H8220.33210.22199..... 163,56 €, IGIC incluido.
H8220.33330.22199..... 163,56 €, IGIC incluido.
H8220.33410.22199..... 163,56 €, IGIC incluido.
H8220.33420.22199..... 163,57 €, IGIC incluido.

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	uUVUSan1jYddNoG78F3N8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	03/10/2017 07:23:22
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	02/10/2017 14:02:47
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	02/10/2017 10:29:59
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uUVUSan1jYddNoG78F3N8A==		





Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

CULTURA

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018:

Lote nº 1 Material de Ferrería.....7.943,93 €, sin IGIC.
 IGIC: 556,07 €
 8.500,00 €, con IGIC.

H8220.33000.22199.....1.700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33210.22199..... 1.700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33330.22199..... 1.700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33410.22199..... 1.700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33420.22199..... 1.700,00 €, IGIC incluido.

Lote nº 2 Pinturas.....3.271,03 €, sin IGIC.
 IGIC: 228,97
 3.500,00 €, con IGIC.

H8220.33000.22199.....700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33210.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33330.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33410.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33420.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019:

Lote nº 1 Material de Ferrería.....7.943,93 €, sin IGIC.
 IGIC: 556,07 €
 8.500,00 €, con IGIC.

H8220.33000.22199.....1.700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33210.22199..... .1.700, 00 €, IGIC incluido.
 H8220.33330.22199..... .1.700, 00 €, IGIC incluido.
 H8220.33410.22199..... .1.700, 00 €, IGIC incluido.
 H8220.33420.22199..... 1.700,00 €, IGIC incluido.

Lote nº 2 Pinturas.....3.271,03 €, sin IGIC.
 IGIC: 228,97
 3.500,00 €, con IGIC.

H8220.33000.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33210.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33330.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33410.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33420.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020:

Lote nº 1 Material de Ferrería.....7.943,93 €, sin IGIC.
 IGIC: 556,07 €
 8.500,00 €, con IGIC.

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	uUVUSan1jYddNoG78F3N8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	03/10/2017 07:23:22
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	02/10/2017 14:02:47
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	02/10/2017 10:29:59
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uUVUSan1jYddNoG78F3N8A==		





Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

CULTURA

H8220.33000.22199.....1.700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33210.22199..... 1.700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33330.22199..... 1.700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33410.22199..... 1.700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33420.22199..... 1.700,00 €, IGIC incluido.

Lo previsto para cada aplicación presupuestaria podrá variar según las necesidades del servicio, respetándose en cualquier caso el importe global establecido.

Lote nº 2 Pinturas.....3.271,03 €, sin IGIC.
 IGIC: 228,97
 3.500,00 €, con IGIC.

H8220.33000.22199.....700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33210.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33330.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33410.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.
 H8220.33420.22199..... 700,00 €, IGIC incluido.

Lo previsto para cada aplicación presupuestaria podrá variar según las necesidades del servicio, respetándose en cualquier caso el importe global establecido.

Del 1 de enero al 4 de octubre de 2021:

Lote nº 1 Material de Ferretería..... 6.171,94 €, sin IGIC.
 IGIC: 432,04 €.
 6.603,98 €, con IGIC.

H8220.33000.22199.....1.320,80 €, IGIC incluido.
 H8220.33210.22199..... 1.320,80 €, IGIC incluido
 H8220.33330.22199..... 1.320,80 €, IGIC incluido.
 H8220.33410.22199..... 1.320,80 €, IGIC incluido.
 H8220.33420.22199..... 1.320,78 €, IGIC incluido.

Lote nº 2 Pinturas.....2.292,73 €, sin IGIC.
 IGIC: 160,49 €.
 2.453,22 €, con IGIC.

H8220.33000.22199.....490,64, IGIC incluido.
 H8220.33210.22199..... 490,64, IGIC incluido.
 H8220.33330.22199..... 490,64, IGIC incluido.
 H8220.33410.22199..... 490,64, IGIC incluido.
 H8220.33420.22199..... 490,66, IGIC incluido.

En lo que respecta al gasto referente a los ejercicios 2018,2019, 2020 y 2021 deberá consignarse en el Proyecto de Presupuestos del OAC para los referidos ejercicios crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	uUVUSan1jYddNoG78F3N8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	03/10/2017 07:23:22
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	02/10/2017 14:02:47
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	02/10/2017 10:29:59
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uUVUSan1jYddNoG78F3N8A==		





Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

CULTURA

- Tercero.-** Dar cuenta al Gabinete Presupuestario del Ayuntamiento de la modificación de las anualidades de la presente contratación, la cual ha tenido lugar debido a retrasos en la tramitación del procedimiento.
- Cuarto.-** Proceder a la formalización del contrato administrativo correspondiente conforme con el artículo 156 del TRLCSP.
- Quinto.-** Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

LA PRESIDENTA DEL OAC

Don José Carlos Acha Domínguez

Rubricado:
María José Tabares Rodríguez.

**EL OFICIAL MAYOR.
DECRETO DE DELEGACIÓN
DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Don Francisco Clavijo Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	uUVUSan1jYddNoG78F3N8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	03/10/2017 07:23:22
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	02/10/2017 14:02:47
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	02/10/2017 10:29:59
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/uUVUSan1jYddNoG78F3N8A==		

